

COMISION DE LAS
COMUNIDADES EUROPEAS

Delegación para América Latina
Casilla 10093 Santiago

710520

Santiago de Chile, 30 de abril de 1971

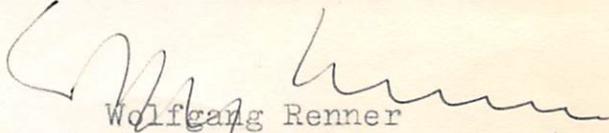
Señor Presidente:

Tenemos el honor de hacer llegar a Usted una noticia relativa a la sesión del Parlamento Europeo del 20 de abril, celebrada en Estrasburgo. De acuerdo al orden del día, fueron consideradas en esa sesión las relaciones de la Comunidad Europea con los países de América Latina.

Para más completa información de Usted, agregamos también una traducción de la declaración del Consejo de Ministros de la Comunidad, emitida el 14 de diciembre de 1970.

La resolución del Parlamento Europeo busca reforzar el contenido de esa declaración del Consejo, y desde luego subraya el peso político de la Declaración de Buenos Aires de la CECLA. También la resolución favorece la organización de un encuentro de miembros del Parlamento Europeo con representantes parlamentarios de los países latinoamericanos. El parlamentario informante, Senador De Winter, citó entre otras referencias para los contactos proyectados, la relación que ha tenido el Parlamento Latinoamericano con el Conseil de l'Europe.

Nos valemos de la oportunidad para expresar al Señor Presidente del Senado las seguridades de nuestra más alta consideración



Wolfgang Renner
Jefe de la Delegación para América Latina de la Comisión de las Comunidades Europeas

Excmo. Señor Presidente del Senado
Don Patricio Aylwin A.
Congreso Nacional
Santiago

PARLAMENTO EUROPEO DISCUTE
DECLARACION DE BUENOS AIRES DE LA CECLA

EXPOSICION DEL PROF. DAHRENDORF
A NOMBRE DE LA COMISION EUROPEA

1. El miembro del Parlamento Europeo, senador belga Sr. de Winter, a nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores del Parlamento, presentó su informe sobre la Declaración de Buenos Aires adoptada por la CECLA (Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana) el 29 de julio de 1970 y la Resolución que la acompañó. En su proposición de resolución, el Sr. de Winter estima que la comunicación enviada por la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo de Ministros en el mes de julio de 1969 es una base apropiada para la cooperación con la América Latina, puesto que define nuevas posibilidades de reforzar las relaciones. Señala también el interés de que la Comisión de las Comunidades Europeas tenga, al momento de elaborar las proposiciones definitivas, debida cuenta de las sugerencias relativas al comercio, al financiamiento, a la ciencia y a la tecnología, contenidas en la Resolución que acompañó a la Declaración de Buenos Aires.

Este proyecto de resolución se aprobó en la sesión del 20 de abril de 1971.

2. Al intervenir en nombre de la Comisión de las Comunidades Europeas, el Prof. Dahrendorf, responsable de las relaciones exteriores y del comercio exterior, subrayó que las relaciones entre la Comunidad Europea y la América Latina han tenido un desarrollo favorable. Desde luego, el comercio entre los países de la Comunidad y los de América Latina, que hace dos años había mostrado un corto período de estagnación, cobra de nuevo un fuerte crecimiento tanto de las importaciones como de las exportaciones.

El Prof. Dahrendorf subrayó la importancia para los países latinoamericanos de la Decisión del 30 de marzo, por la cual la Comunidad decidió introducir, a partir del 1° de julio de este año, preferencias generalizadas. (El Parlamento Europeo va a discutir sobre el tema el mes próximo).

El Prof. Dahrendorf analizó los esfuerzos realizados para estrechar contactos con América Latina desde julio de 1969, cuando la Comisión presentó el informe sobre las relaciones de los Seis con los países latinoamericanos. No se ha perdido el tiempo, dijo. No hay, según él, divergencias entre las relaciones de la Comunidad con los 22 países latinoamericanos en conjunto y las relaciones especiales que, sobre un

plano bilateral, ella mantiene con Uruguay y Argentina, ni respecto de las relaciones con los países del Grupo Andino en un plano regional.

Desde el punto de vista de la Comisión Europea es esencial que se establezca entre la Comunidad y los países de América Latina, un diálogo que sea después objeto de institucionalización. En una primera fase, a partir de mayo, este diálogo se entablará para los países latinoamericanos al nivel de sus Embajadores y para la Comunidad, al nivel de la Comisión y de los Representantes Permanentes de los Estados Miembros. Los encuentros se harán de manera regular. Más adelante se determinará en qué momento y con qué temario se convoca una conferencia en el plano ministerial. Tales diálogos permitirán examinar en común los problemas que se plantean y comprender mejor los puntos de vista recíprocos. El Prof. Dahrendorf insistió en que el diálogo sea conducido paritariamente.

El responsable de las relaciones exteriores de la Comisión puso el acento en que la Comunidad debe estar representada dignamente en el mundo. Declaró "la Comunidad tiene una influencia mundial y, en consecuencia, una responsabilidad mundial" y reafirmó que la Comunidad está dispuesta a colaborar con todos aquellos países que quieren colaborar con ella. Esto vale especialmente para los países de América Latina "donde debemos pasar de la etapa de la posibilidad a aquella de la realidad".

Frente a los Estados Miembros insistió en la necesidad de dotar a la Comunidad Europea con los instrumentos adecuados para poner en práctica una política comercial activa que tenga en cuenta la evolución comercial futura, de tal modo que la Comunidad desempeñe plenamente el rol que los países latinoamericanos tienen derecho a esperar de ella.

COMISION DE LAS
COMUNIDADES EUROPEAS

DELEGACION PARA AMERICA LATINA
Casilla 10093 - Santiago de Chile

NOTA DE INFORMACION
Santiago, abril de 1971

DECLARACION DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Reunido en sesión el 14 de diciembre de 1970 en Bruselas, el Consejo de las Comunidades Europeas prosiguió sus deliberaciones sobre las relaciones entre las Comunidades y los países de América Latina, en el espíritu de su declaración del 17 de octubre de 1969.

El examen a que el Comité de los Representantes Permanentes sometió la comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas del 29 de julio de 1969, sirvió al Consejo para inferir ciertas orientaciones y medidas concretas, complementando algunas disposiciones tomadas con anterioridad en favor de los países de América Latina en el plano de los intercambios comerciales.

Al mismo tiempo, el Consejo tomó nota con vivo interés de la Declaración y la Resolución que por unanimidad adoptó en Buenos Aires, el día 29 de julio, la reunión de nivel ministerial de la CECLA (Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana). La voluntad política que en ella se expresa, ha merecido en particular la atención del Consejo.

A este respecto ha subrayado que el desarrollo de las tradicionales relaciones entre las Comunidades y América Latina --dentro del respeto de sus derechos y de sus responsabilidades específicas para con su propio desarrollo y del desarrollo de la cooperación internacional-- no puede sino favorecer a los dos grupos de países.

El Consejo ha comprobado que las Comunidades comparten en cuanto al fondo, el objetivo perseguido por los miembros de la CECLA, de instaurar entre los dos grupos de países una cooperación durable que permita resolver de común acuerdo y en forma equilibrada los problemas que se plantean en el marco de las relaciones económicas y comerciales.

El Consejo ha subrayado la necesidad de examinar en profundidad las modalidades que permitan traducir prácticamente esta voluntad recíproca de actuar en común. Al respecto ha estimado que convendría en esta etapa realizar un encuentro de los Embajadores de los países latinoamericanos, por una parte, y los Representantes de los Estados Miembros, por otra. Tal encuentro permitiría precisar los objetivos, los límites y los procedimientos de un diálogo provechoso entre los países de América Latina y las Comunidades.

El Consejo convino que se establezcan los correspondientes contactos con los Representantes de los países interesados con el fin expresado. Ha encomendado entretanto al Comité de Representantes Permanentes que prosiga sus trabajos en la perspectiva de las conversaciones deseadas y que le informe oportunamente al respecto.